

**ACUERDO No. 01 DE 1999
ACTA 01 DE FEBRERO 02 DE 1999**

Por medio del cual se ratifica la creación y se autoriza la iniciación del desarrollo del Programa Académico de Pregrado “Derecho y Ciencias Humanas”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio del desarrollo de los programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido un saber determinado.

SEGUNDO: Que el Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, creó el Programa de Pregrado de “Derecho y Ciencias Humanas” y autorizó al Padre Rector para dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Ratificase la creación y aprobación del Programa Académico de Pregrado “Derecho y Ciencias Humanas”, con una duración de diez (10) semestres, metodología presencial.

ARTÍCULO 2º. Autorízase iniciar, tan pronto se legalice ante el ICFES, el desarrollo del Programa de Pregrado “Derecho y Ciencias Humanas”.

ARTÍCULO 3º. Reconózcase, a la culminación del Programa Académico del Pregrado, el título de “Abogado”.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deberá informarse al ICFES.

Dado en la Ciudad de Medellín, a los dos (02) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999).

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**



Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Consejo Superior
PRESIDENTE
Padre Joaquín Alberto Gómez Gómez

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR**



Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General
Francisco Javier Acosta Gómez